

401
37.014J
1F

18437

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN LA ARGENTINA (1984-1986)

INFORME A LA 40ª REUNION
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
EDUCACION

REPUBLICA ARGENTINA

1986

INV	018437
SIG	F011
LIB	37.014,5 A.

La política educativa nacional parte del concepto fundamental de que el hombre es un sujeto de derechos inviolables y protagonista de su futuro y, como tal, centro del principio rector de la defensa de la libertad y de la dignidad de la persona humana. De acuerdo con la escala de valores que sustenta el gobierno, el hombre debe estar siempre por encima de las cosas; la ética por encima de la técnica y el espíritu por encima de la materia.

Porque considera que el hombre es dueño de su destino y su protagonista y porque el pueblo argentino ha restituido un Estado de Derecho que brinda la posibilidad de organizarse dentro de los cánones de una sociedad pluralista y democrática, el sistema educativo nacional desarrolla su accionar dentro de estos principios, teniendo siempre presente, el hecho de que todos sus elementos están insertos en un proyecto político que a su vez está informado por los genuinos valores de la cultura nacional.

De acuerdo con nuestra concepción política entendemos la educación como proceso y como función social básica, derecho que le asiste a la comunidad y obligación prioritaria que le compete garantizar al estado y que a todos nos compromete para construir y consolidar una sociedad democrática, solidaria y moderna.

Se trata de educar para la libertad y de educar para el cambio; de formar sujetos democráticos que tengan a la vez habilidades necesarias para asumir las nuevas formas de trabajo impuestas por el enorme avance tecnológico de nuestro tiempo.

La educación debe formar y debe conformar a los educandos para la democracia, a la vez que debe mantener su finalidad de servicio social en todos los niveles, modalidades y edades.

De esta manera se tiende a afianzar una sociedad pluralista, donde la educación es una función social, que debe traducirse en la concreción del principio democrático de la igualdad de oportunidades y de posibilidades educativas para la población.

Sobre la base de preceptos constitucionales el accionar del Gobierno Nacional está dirigido a dar real vigencia a través del sistema educativo a los ideales de libertad, de convivencia solidaria, de respeto y participación responsable.

El conocimiento, que es una forma de poder, es fundamentalmente un bien social que abre las puertas a la posibilidad del pensamiento reflexivo, el desarrollo del espíritu crítico, a la libre opción y a la participación comprometida en el quehacer económico, social, cultural y político de una sociedad democrática.

Por ello, es función primaria e irrenunciable del Estado garantizar que el acceso al Sistema Educativo, esté igualmente asegurado y equitativamente distribuido a través de un sistema educativo que asegure a todos la igualdad de posibilidades iniciales, permitiendo el máximo desarrollo de las capacidades singulares y distintivas de cada uno.

Por el contrario, el mantenimiento de una política limitacionista en la educación, priva a la democracia de su justificación esencial, y cercena este derecho constitucional para un vasto sector de la sociedad argentina.

La escuela debe ser el reflejo de la sociedad democrática en la que está inserta, como así también debe priorizar los valores de la educación común, obligatoria, universal, gratuita y asistencial, libre de la preeminencia de clases, razas, partidos o creencias. Todo esto constituye la base y principios permanentes de la enseñanza pública argentina para alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades que el Estado garantiza y lo asume como contenido prioritario.

La educación, que tiene el propósito de afianzar la democracia y modernizar el país, apunta a las siguientes metas:

- Ampliar los contenidos de la enseñanza, abandonando dogmas y esquemas fijos.
- Suprimir las diferencias de calidad en la enseñanza según los sectores sociales a los cuales está dirigida.
- Descentralizar la actividad educativa, no sólo en un sentido administrativo o burocrático, sino también en lo concerniente a la definición y el tratamiento de sus contenidos.
- Aún manteniendo un control central en lo relativo a los programas de estudios, es necesario que este elemento de centralidad deje abierto amplios márgenes para que se pueda encarar el quehacer pedagógico con creatividad y espíritu de iniciativa a nivel local y regional.
- Lograr una educación, no sólo para todos, sino también de todos.
- Enmarcar la gestión de la actividad educativa en una política que quiebren la vieja dicotomía entre enseñanza estatal y enseñanza privada.
- Fomentar la incorporación de los grandes medios masivos de comunicación al quehacer educativo.
- Enfrentar el desafío entre la cantidad de los que acceden al servicio y la calidad de los servicios educativos que se prestan.
- Completar un sistema real de igualdad de oportunidades para quienes tienen dificultades sociales o económicas para encarar eficazmente sus estudios.

En la mayoría de los casos, las distintas acciones significan un cambio profundo en la orientación de la educación del país. Es por esto que el Ministerio de Educación y Justicia, en la creencia y con la profunda convicción de que ello debe ser el resultado de una toma de conciencia por parte de la comunidad educativa, impulsa el desarrollo del Congreso Pedagógico Nacional, que fue aprobado unánimemente por ambas cámaras del Congreso de la Nación, con sentido amplio y participativo, para que todos los argentinos, sin distinción ideológica alguna, aporten su sapiencia e inquietudes al mejoramiento del Sistema Educativo Nacional.

I. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

I. Principios, objetivos y finalidades de la educación

- I.1. Los principios generales de la legislación escolar argentina se encuentran en la Constitución Nacional. El artículo 14 de la (a) y misma contiene los fundamentos filosóficos en que se apoya (b) el sistema, principalmente en lo referente al derecho de enseñar y aprender, que gozan todos los habitantes del país. El artículo 5 encomienda a las provincias asegurar la educación primaria, mientras que el artículo 67, inc. 16, fija las atribuciones del Congreso Nacional, entre las que figuran la de dictar planes de instrucción general y universitaria.

La educación nacional responde a los siguientes principios:

— igualdad de oportunidades, por eso es:

- * universal
- * común
- * obligatoria en el nivel primario
- * permanente
- * gratuita
- * asistencial

— se considera función del Estado, por eso se presta como servicio público que abarca la enseñanza pública y la privada oficial.

Las finalidades de la educación argentina en la actualidad fueron señaladas en su mensaje a la Legislatura el 2 de mayo de 1984, por el señor Presidente de la República y son las siguientes:

- 1) Erradicación del analfabetismo y el semianalfabetismo, garantizando la efectiva igualdad de ingreso y permanencia en

el sistema mediante la protección del educando en todos sus aspectos, especialmente en los sociales y materiales, impidiendo de ese modo que la deserción, por causas socioeconómicas, se convierta en un elemento disgregador de la comunidad argentina.

- 2) Generalización de la descentralización del sistema educativo, ya comenzada con el nivel primario y extensiva a los restantes niveles y modalidades de la enseñanza como un recurso para la democratización y el mejoramiento de la administración del sistema y sobre la base de la participación de todos los protagonistas del hecho educativo.
- 3) Homogenización y correlación con todas las jurisdicciones, de los objetivos y contenidos básicos asegurando la unidad del sistema educativo argentino, pero respetando las peculiaridades históricas, geográficas, económicas y sociales de cada región.
- 4) Un decisivo impulso a la educación de adultos, teniendo como objetivos no sólo la recuperación del desertor sino también su capacitación laboral.
- 5) Extensión del nivel secundario, renovación de sus contenidos y democratización de su régimen interno, buscando que el mismo sea una respuesta real a la doble finalidad del nivel: capacitar para la enseñanza superior y dar una salida laboral que tenga en cuenta al educando y al contexto del país.
- 6) En el ámbito universitario se procura: democratización de su estructura, incorporación de nuevas tecnologías, reactivación de los centros de investigación y efectiva igualdad de oportunidades para todos los educandos.

Estos principios generales que rigen la educación nacional son la base para una concepción democrática que es la que actualmente rige toda acción en el campo educativo. En este sentido se podrían anunciar una serie de principios específicos:

— el educando es un ser social, que crece en la línea de su desenvolvimiento personal en función de los ofrecimientos

que recibe de su realidad circundante, de su familia, de la escuela, de la comunidad.

- es necesario educar para vivir en democracia, razón por la cual es imprescindible revalorizar actitudes de solidaridad, respeto al prójimo, desarrollo de una conciencia crítica social para ir conformando un estilo de vida que capacite a los hombres para ejercer la libertad y la democracia.
- la escuela es una verdadera comunidad educativa, una compleja red de relaciones sociales entre alumnos, docentes, padres, etc. En esa comunidad el educando encontrará las circunstancias más favorables para accionar y concretar su construcción personal.
- el derecho a enseñar y a aprender debe ser una realidad reflejada y comprendida en todas y cada una de las acciones que se realicen.
- es necesario alentar el sentimiento de pertenencia activa a un pueblo, propiciando la participación protagónica de educandos y educadores con claro sentido del bien común.
- la igualdad en materia de oportunidades no se limita sólo a la posibilidad de ingresar en los distintos niveles del sistema educativo. También debe lograrse la igualdad en la permanencia en el sistema y en los logros finales de la población perteneciente a los distintos sectores sociales.
- una democratización real de la educación supone la eliminación de las diferencias en la calidad del servicio educativo, bregando para que esa calidad alcance el mayor nivel posible.
- el reconocimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos por los adultos a través de su experiencia de vida debe ser propiciado y reglamentado con la urgencia que el momento histórico actual exige.
- la auténtica orientación vocacional debe involucrar a los

destinatarios, comenzando en la escuela maternal y extendiéndose hasta concluir el ciclo medio.

- la planificación de la educación y la revisión del sistema educativo, que es urgente, debe hacerse en forma participativa y coherente respondiendo a las necesidades nacionales atendiendo al desarrollo regional.
- es imprescindible tender hacia el logro de una articulación flexible y funcional de los ciclos, niveles y modalidades del sistema como condición básica para que adquiera plena vigencia la educación permanente.
- deben incorporarse urgentemente al sistema modalidades no convencionales de educación.
- en la elaboración de planes y programas debe alentarse la participación de los docentes y de las asociaciones docentes que acrediten experiencia y continuidad.
- debe darse activa participación a la familia y la comunidad en las actividades que las escuelas propicien para convertir a la unidad educativa en un centro irradiante de cultura.
- la enseñanza privada debe actuar cooperativamente con la escuela pública para constituir la escuela argentina que todos merecemos.
- en los programas de desarrollo tecnológico deben participar activa y creadoramente las empresas de nuestro país.

Para que estos principios generen acciones:

- se educará para entender la vida en libertad, para valorar la convivencia pacífica, la importancia de la justicia y de la responsabilidad dentro de un orden legal, se entenderán estas acciones como básicas para cualquier intento de formación social y cívica, razón por la cual serán constantes de todo el proceso educativo.
- se propiciará un perfeccionamiento docente realistas, ágil, eficaz, que asegure un desempeño crítico creativo, dinámico, reparador, movilizador y en diálogo con la realidad circundante.

- se trabajará para lograr la sensibilización de todo el personal docente en el uso de criterios científicos y aplicación fecunda de las investigaciones vinculadas con la orientación vocacional.
- se promoverá el conocimiento del valor que para los adultos y su comunidad tiene la acreditación de los aprendizajes logrados fuera del sistema escolarizado.
- se procederá a propiciar, con la intervención de los docentes, los cambios en el sistema, mínimos e indispensables, que esta etapa de transición exige.
- se planificará la educación en función de las necesidades de este momento histórico, de los diagnósticos que se han realizado, de la revalorización de la escuela pública.
- se organizará la participación para el cambio.

Particularmente, en relación con la Educación Universitaria dice el Documento "Política educacional en marcha" - (1983):

- "Enseñanza Superior sin exclusiones ni limitaciones".
- "Como derivación del principio de apoliticidad y de democratización, la autonomía universitaria, el cogobierno".
- "Cursos de Post-grado y de perfeccionamiento de la Educación recibida".
- ... "Universidades abiertas que respondan a las necesidades reales de la Nación, con las diversidades que requieren esas necesidades en sus correspondencias regionales. Creación de nuevas carreras conforme al proyecto nacional, alentadas y auspiciadas por el Estado, sin clausura de otras Universidades, Institutos y carreras, respetando la libertad de elección. Universidades autónomas, sujetas a los estatutos organizativos y a los planes de estudios que ellas mismas se dicten. Libertad de cátedra y acceso a ella por concurso de antecedentes y oposición. Participación y cogobierno de profesores, estudiantes y egresados. Reapertura de los centros estudiantiles. Cátedras paralelas y extensión universitaria. Centros de investigación científica..."

...“La Universidad debe ser esencialmente formativa educando para la Democracia. La investigación científica debe ser libre y fecunda, partiendo de las necesidades vitales. Los avances científicos y tecnológicos a la par que mejoran la calidad de los conocimientos abriendo nuevas perspectivas, posibilitan la soberanía política y económica de la Nación. Se debe llegar a la totalidad de la comunidad política, utilizando los medios de comunicación masiva, la instrucción y la educación que se imparte en los claustros restringidos. Se deben establecer carreras de post-grado y de investigación especializadas.

Universidades privadas, también absolutamente autónomas. Sólo sujetas al poder de policía.

Se está proyectando la Universidad Abierta utilizando un sistema de textos autorizados y los medios televisivos”.

“La educación popular, universal y común es el fundamento necesario de la cultura superior”.

“Los valores culturales, como expresiones del desarrollo intelectual, espiritual y moral, permitirán poner límites espontáneos a las formas degradantes del ser humano”.

“Esa necesidad de mejorar la calidad de los recursos humanos a nivel de los educandos se complementa con la correlativa exigencia de jerarquizar a los docentes”.

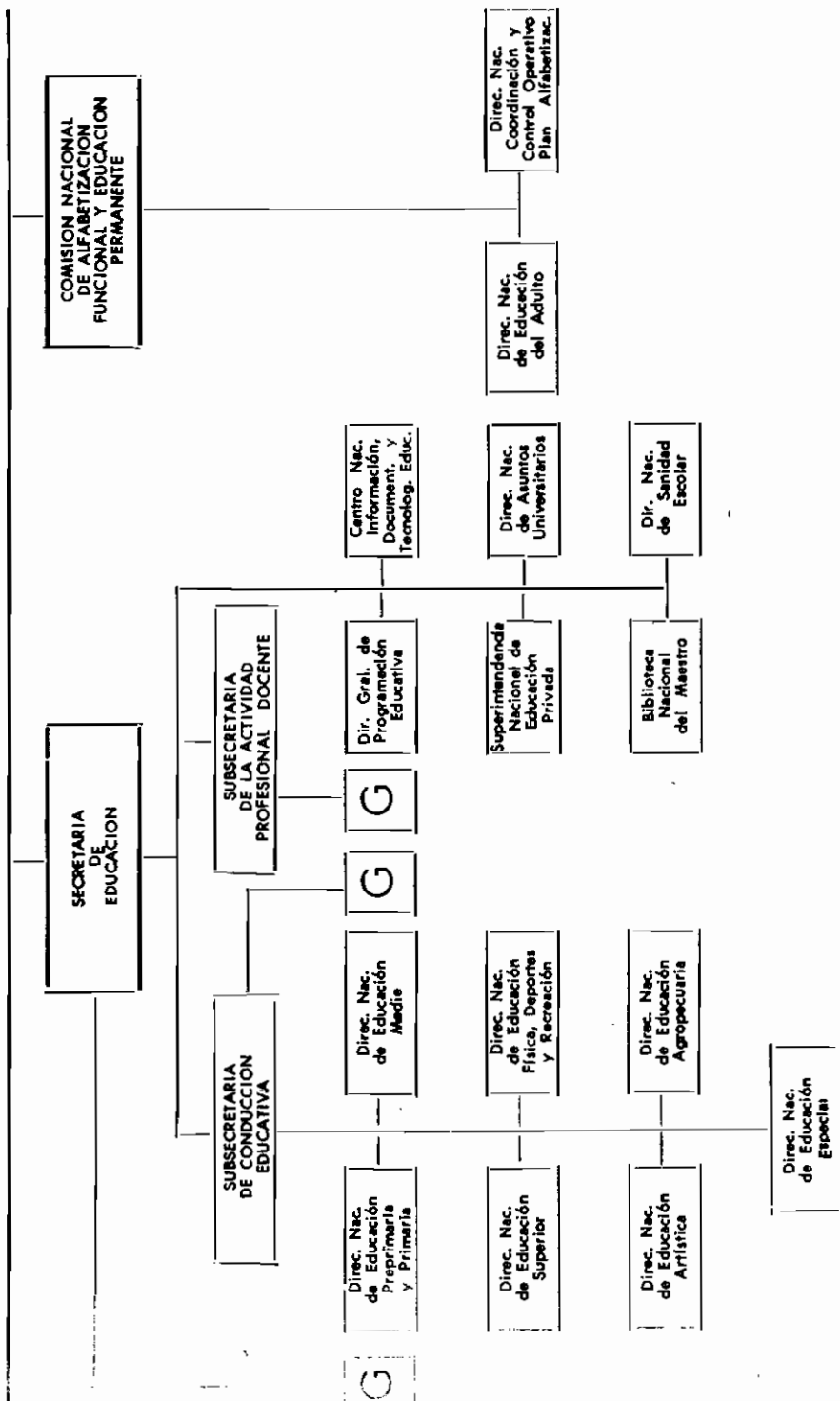
...“Que consideramos a la educación como una empresa productiva en el mejor y más excelente sentido de esta palabra”.

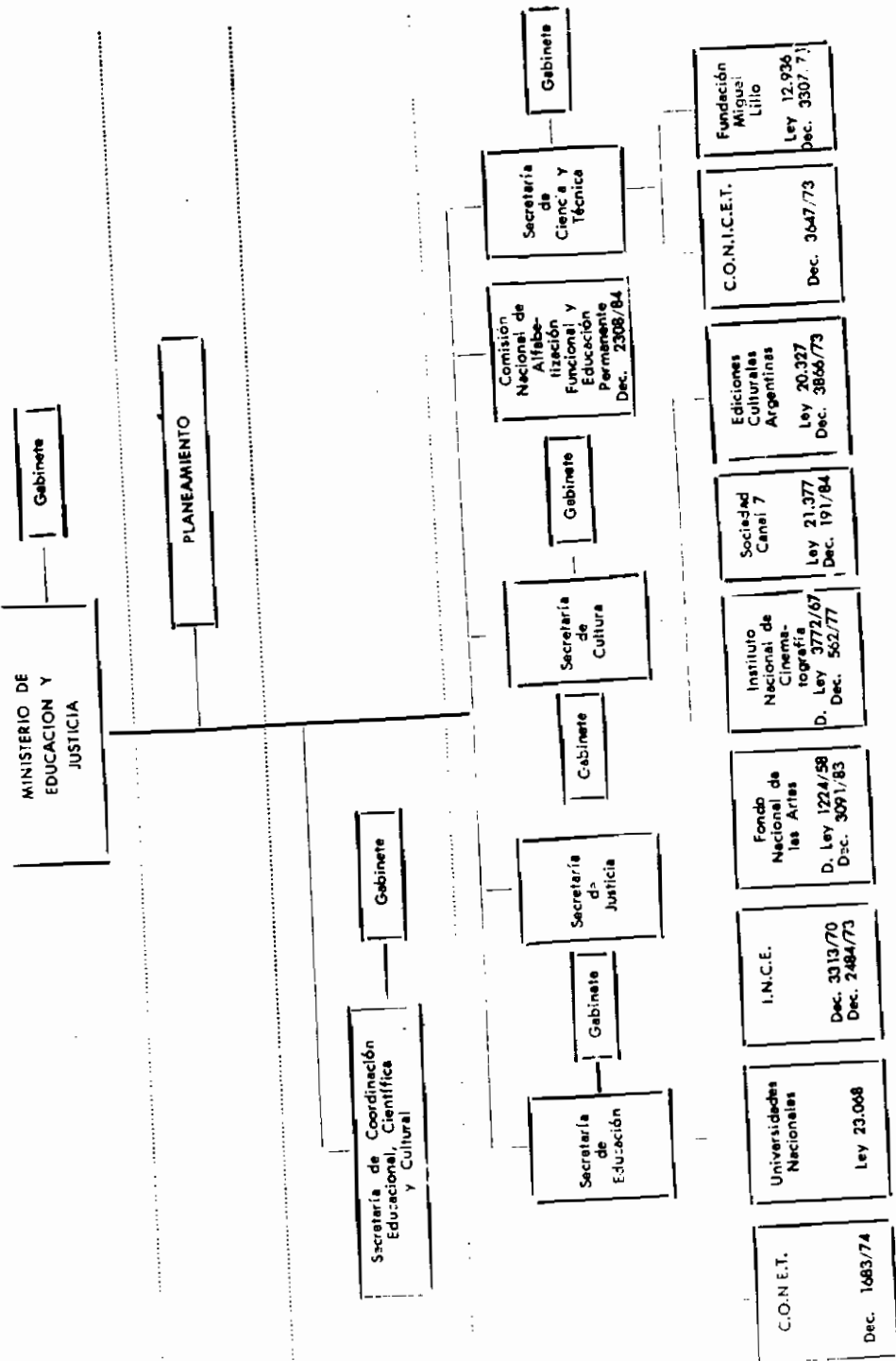
I.2. Sistema de Administración y Gestión

En la actualidad el Ministerio de Educación y Justicia ejecuta un plan de Informatización que servirá al mejoramiento de la ordenación del sistema. En 1985 comenzó su actividad la Dirección General de Organización y Sistemas (Decreto Nº 866 del 14-5-85). Se acompaña organigrama general administrativo (organismos centralizados y descentralizados). Ver organigramas que se anexan.

SISTEMA DE ADMINISTRACION Y GESTION

(Organismos Centralizados)





1.3. Financiamiento de la Educación

(a) (b)

PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Ejercicio	1983	1984	1985
%	7,8	9,5	7,4
<i>Participación funcional</i>			
Función	1983	1984	1985
%	%	%	%
Cultura	0,48	1,60	1,72
Educación Elemental	6,78	6,90	5,67
Educación Media y Técnica	47,24	43,20	40,27
Educación Superior y Universitaria	30,70	29,60	29,04
Cultura y Educación sin discriminar	3,08	2,90	3,99
Otras finalidades	11,72	15,80	19,31
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

1.4. Organización y estructura del Sistema Educativo

Por tradición la Argentina ha sido un país cuyo sistema educativo ha estado en cierta medida a la vanguardia en América Latina. La realidad actual nos muestra un cambio de situación sumamente problematizado con tiempos perdidos para la reforma y progresión del sistema y con incremento de una burocracia en detrimento de la pedagogía así como un agotamiento en las ideas e ideales educativos. El gobierno actual intenta revertir esta situación y con las reformas propuestas ya se vislumbran los primeros resultados, los que significan un estímulo para la acción.

(Ver organigrama)

La escuela primaria argentina consta de siete grados divididos en tres ciclos:

- a) Primer ciclo, que comprende de 1ro. a 3er. grado.
 - b) Segundo ciclo, que comprende de 4to. a 5to. grado.
 - c) Tercer ciclo, que comprende de 6to. a 7mo. grado.
- Hay escuelas de jornada simple y de jornada completa, por lo cual es muy difícil precisar la distribución horaria de las materias del programa.

Ellas son:

Matemática

Lengua

Estudios Sociales

Ciencias Elementales Básicas

Actividades Plásticas

Actividades Prácticas

Educación Física

Educación Musical

En algunas escuelas de jornada simple, y en todas las escuelas de jornada completa, se enseña un idioma extranjero. Generalmente inglés, a veces francés, y eventualmente otro.

En el primer ciclo, las distintas materias se integran alrededor de un eje temático. Las clases están a cargo de un solo maestro, con excepción a veces para las actividades estético-corporales.

En el segundo ciclo ya hay una mayor diferenciación de las áreas.

En el tercer ciclo, los alumnos tienen maestros para cada una de las áreas.

La Educación Especial atiende a aquellos sujetos que presentan las siguientes características:

- Disminución física motivada por irregularidades sensoriales, motoras y/o orgánico funcionales.
 - Retardo mental de grado leve, moderado o severo.
 - Dificultades sociales tales que, lo transformen en un marginado del grupo en que está inserto.
 - Problemas especiales que requieren un tratamiento adecuado.
- Reconoce el derecho que asiste a toda persona de recibir la

educación que le corresponde, para llegar al pleno ejercicio de su personalidad de acuerdo con sus aptitudes y necesidades. Nivel inicial. La Dirección Nacional de Educación Especial brinda el servicio de estimulación temprana en Gabinete Materno Infantil y en el Gabinete Materno Infantil Central (Escuela de Educación Especial Nº 27).

En estos Gabinetes son atendidos los niños discapacitados mentales y físicos desde su nacimiento hasta aproximadamente los tres años de edad con el objetivo de estimular sus potenciales madurativos, incluyendo a la familia como elemento fundamental de este accionar.

Entre los tres y seis años se continúa el accionar educativo en Jardines de Infantes Especiales o integrados en el ámbito educativo común con la orientación y apoyo de la escuela especial.

La organización en el nivel primario es común a las tres clases de discapacidad (mental, física y social) funcionando las unidades escolares con régimen de Jornada completa o en un turno: mañana, tarde y vespertino.

Se desarrollan las materias instrumentales integrando a los educandos en secciones, grados o grupos escolares de acuerdo a su nivel de maduración. Se desarrollan además otras actividades como psicomotricidad, manualidades, música, educación física, recreación, etc.

Las escuelas de Formación Laboral post-primario reciben jóvenes discapacitados brindándoles la posibilidad de adquirir un oficio u ocupación en talleres tales como carpintería, cepillería, compostura de calzado, etc., que "les permita" el acceso a puestos de trabajo.

Los profesorado de Educación Especial que se dictan en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial, pertenecen al nivel terciario no universitario. Atienden a la preparación de profesores en Educación Especial.

Anualmente se programan y dictan cursos de perfeccionamiento

to y capacitación docente con carácter de post-grado para docentes en ejercicio.

Fuera de nivel. En la Escuela para padres la Dirección Nacional de Educación Especial les brinda sistemáticamente a los padres de discapacitados orientación e información tendiente al mejor conocimiento del hijo discapacitado para su adecuada atención.

La Dirección Nacional de Educación Especial realiza el abordaje pedagógico terapéutico de los discapacitados utilizando los siguientes currículos:

Escolaridad especial:

- Gabinete Materno Infantil
- Jardín de Infantes
- Discapacitados Mentales Leves
- Discapacitados Mentales Moderados
- Irregulares Motores
- Discapacitados Auditivos (escolaridad primaria)
- Discapacitados Auditivos, turno vespertino (adolescentes y adultos)
- Discapacitados visuales (escolaridad primaria)
- Discapacitados visuales (Formación Laboral)
- Discapacitados mentales - Formación Laboral (apoyo escolar y talleres)
- Discapacitados visuales (Adultos)

Por Dto. Nº 3557/70 se creó el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

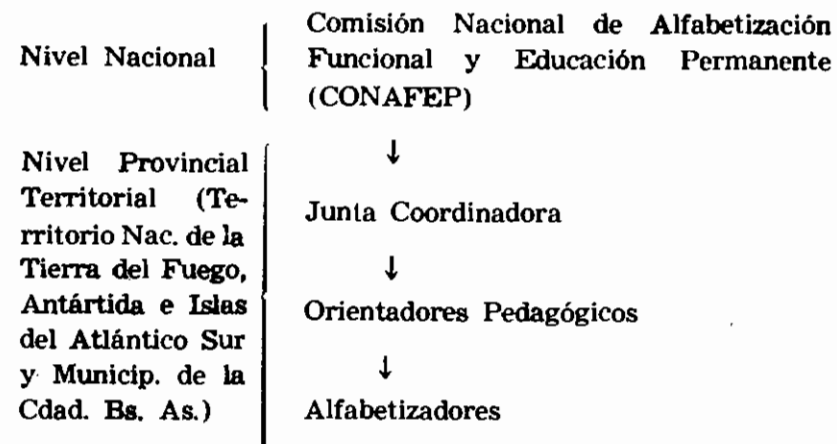
Egresan profesores especializados en las siguientes modalidades:

- Discapacitados Mentales y Sociales
- Discapacitados Visuales
- Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje

El Plan de estudios es de tres años de duración.

Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

1.4. (a) Las diferentes jurisdicciones se establecen de esta manera:



La Dirección Nacional de Educación Media gobierna los establecimientos de este nivel, de carácter oficial, de las modalidades Bachillerato y Estudios Comerciales que, distribuidos por todo el país, son de jurisdicción nacional.

Se expiden certificados y diplomas de Bachiller, Bachiller especializado en Letras, Bachiller especializado en Ciencias Biológicas, Bachiller especializado en Ciencias Físico-Matemáticas, Bachiller con Orientación Docente, Bachiller con Orientación Agraria, Perito Mercantil, Perito Mercantil con especialidad; Auxiliar en Administración, Perito Mercantil con especialidad, Auxiliar Contable, Bachiller con especialidad, auxiliar en Ciencias de la Comunicación Social, Bachiller con especialidad en Deportes y Recreación, Bachiller con especialidad: Auxiliar en Administración, Bachiller con especialidad en Lenguas Vivas, Técnico en Computación, Perito Mercantil con especialidad; Auxiliar de Administración, Perito Mercantil con especialidad: Auxiliar Contable e Impositiva.

Todos ellos permiten el acceso a cualquier rama de la enseñanza superior. Algunos como el de Perito Mercantil, permiten además incorporarse a la vida activa del trabajo.

En esta jurisdicción:

• Se crearon nuevos establecimientos educativos: hubo transformación de otros (modalidad, ciclos superiores, anexos).

El Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) ofrece diversos cursos diurnos y nocturnos gratuitos, a los que acceden, a su solicitud, argentinos o extranjeros de ambos sexos, cualquiera sea su raza, religión o ideología política.

— Los cursos para recibirse de técnico, comprenden ciclos básicos que son comunes a todas las especialidades y son efectuados en tres o cuatro años. Proveen conocimientos teórico prácticos generales y facilitan la orientación vocacional mediante un sistema de rotaciones por los diversos talleres. Los ciclos superiores, de igual duración que los básicos permiten especializarse en diversas disciplinas como mecánica, construcciones, electricidad, electrónica, química, etc.

— Los cursos de formación profesional conducen a capacitar en tareas de ejecución directa. Su duración, de acuerdo a la profesión, varía desde varias semanas hasta dos años.

— Los docentes del CONET son usualmente formados en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

— El personal de formación profesional es preparado mediante acciones a cargo de la Dirección General de Formación Profesional.

Educación Artística: Sus establecimientos son de Nivel Medio y/o Nivel Terciario (no universitario) ambos de formación docente.

El Nivel Medio cuenta con distintas especialidades: Bellas Artes - Cerámica - Artesanía - Derocación - Danza Clásica - Música - Danzas Folklóricas Argentinas.

Este nivel forma además técnicos en diferentes modalidades.

El objetivo es desarrollar aptitudes y ofrecer salida laboral.

El Nivel Terciario cuenta con los siguientes profesorados:
Profesorados Nacionales: Escultura - Grabado - Pintura - Danza Clásica - Danzas Nativas y Folklore - Expresión Corporal - Música (Instrumentos varios) - Educación Musical - Cerámica Artística - Arte Dramático - Pedagogía Teatral - Dirección Teatral - Teatro de Títeres.

Profesorados Superiores: Escultura - Grabado - Pintura - Pintura Mural - Escenografía - Música (canto, órgano, clave, composición, dirección de Coros, Dirección de Orquesta) - Educación Musical.

Su duración varía según los profesorados (nacional o superior) y especialidad.

Los egresados están calificados para desempeñarse al frente de cátedras en el Nivel Medio o Superior.

La enseñanza agropecuaria sistemática, de nivel medio es impartida en 24 escuelas Agrotécnicas y en 4 Departamentos de Educación Agrícola en escuelas de nivel medio en convenio con DINEM.

En ellas se aplica hasta la fecha el siguiente currículum:

— Ciclo Básico de tres (3) años
en diecinueve (19) el Ciclo de Experto correspondiente a la Ley 4121.

en ocho (8) el Ciclo Básico Agropecuario (en experiencia).

— Ciclo de Agrónomo de tres (3) años al que se ingresa habiendo aprobado el Ciclo Básico.

en 27 Escuelas y Departamentos de Educación Agrícola aplicando el Plan de estudios determinado por la Ley 4121.

En la Escuela de Fruticultura y Enología se aplica un plan especial de 7 años de duración y a su aprobación se recibe el título de Fruticultor-enólogo.

En todos los casos los títulos terminales del Ciclo Superior permiten la continuación de estudios universitarios.

— Los Centros de Educación Agrícola constituyen una oferta educativa paralela al sistema formal con la finalidad de brindar oportunidades de capacitación laboral a un amplio sector de la población rural, y que en su accionar cubren la mayor parte de los requerimientos de la comunidad rural.

La Dirección Nacional de Educación Superior se creó el 6 de setiembre de 1984 por el Decreto Nº 2800.

Departamentos de Aplicación de Escuelas Normales Superiores (Enseñanza Primaria): planes de 7 años con una distribución horaria de 25 periodos de 40 minutos por semana. Para ser admitidos los alumnos deben tener seis años cumplidos al 30 de junio del año de ingreso.

Profesorados:

Duración: 4 años para el nivel secundario

Duración: 2½ años para el nivel pre-primario

Duración: 2½ años para el nivel primario

La formación docente se imparte en:

a) las Escuelas Normales Superiores (Profesores para la Enseñanza Primaria y para el nivel pre-primario).

Institutos Nacionales Superiores del Profesorado (profesores para el nivel medio para cada una de las asignaturas). Los planes de estudio para cada profesorado comprenden un total que oscila entre 20 y 30 materias; la preparación pedagógica propiamente dicha equivale a un 35 % de la formación total.

Los estudios comprenden además de la teoría observaciones y prácticas en el nivel correspondiente.

Universidad:

Cada universidad elabora los planes de estudio de las carreras tomando como punto de partida los perfiles del graduado y las incumbencias profesionales fijadas por el Ministerio. A partir del año 1984 se reelaboraron los planes de estudios en la mayoría de las Universidades Nacionales.

El sistema de formación de docentes. Hay acciones individuales por universidad, en algunas se está organizando la

formación pedagógica de los docentes. Así también se están organizando servicios de Pedagogía Universitaria para que especialistas en Ciencias de la Educación participen y coordinen el planeamiento curricular, el asesoramiento pedagógico para la enseñanza y la formación de los docentes universitarios.

II. DESARROLLO DE LA EDUCACION ENTRE 1984-1986

- II.1. *Nuevas orientaciones de la política* referente a las finalidades, y objetivos, estructura y contenido de la educación, tanto formal como informal.
- II.2. *Las prioridades* actuales del desarrollo de la educación.

Nuevas medidas legislativas sobre educación

(Ver I.1.)

Se promueven estrategias que permitan articular el Sistema Educativo en sus niveles pre-primario y primario, con las necesidades y proyectos de las comunidades, al servicio de cuya vida cultural y social se pone, desarrollando una acción facilitadora y complementaria de las políticas propias de las distintas jurisdicciones en pro de una unidad de sentido del servicio educativo en ambos niveles para toda la Nación.

Para ello:

— Modificación del Artículo 89 del Estatuto del Docente - Ley 14.473.

— Ley 23.185 de Asignaciones Familiares.

En cumplimiento de su misión y funciones la Dirección Nacional de Educación Especial Intensificó la atención de los discapacitados en el nivel Inicial —Gabinete Materno Infantil y Jardines de Infantes— existiendo en la actualidad en cuatro escuelas Gabinetes Materno Infantil y un Gabinete Materno Infantil Central (Escuela de Educación Especial Nº 27) y en 18 escuelas grupos de Jardín de Infantes.

Una de las preocupaciones más importantes en vías de concreción es la transformación de la Formación Laboral, actua-

lizando los servicios a fin de permitir al egresado acceder a puestos de trabajo en la sociedad tecnificada actual. Esto permitirá la constitución de siete Centros de Formación Laboral en Capital Federal, Gran Buenos Aires, Comodoro Rivadavia y Salta. Asimismo en las restantes escuelas, en los turnos diurnos se desarrollan actividades preparatorias de Formación Laboral en los pre-talleres existentes y en los turnos vespertinos se habilitará una oferta de educación permanente para actualización y adquisición de nuevos conocimientos de todos los discapacitados que así lo deseen.

En la Resolución Ministerial Nº 1599/86 referente a las cooperativas escolares en su capítulo III —de los asociados—, art. 10, se incluyó: "sólo en los establecimientos de discapacitados mentales podrán ser representados por sus padres o tutores aquellos alumnos que a juicio de la dirección del establecimiento, no tengan actitud para tomar decisiones".

Se ha obtenido en acción concertada de esta Dirección Nacional de Educación Especial con la Dirección General de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Educación y Justicia y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, el Seguro Colectivo de todos los alumnos discapacitados que concurren a las Escuelas de Educación Especial de esta dependencia.

Mediante compromisos entre CONET y entidades oficiales o privadas que en ocasiones se traducen en convenios, son ampliadas las posibilidades y las alternativas que ofrece la enseñanza técnica y la formación profesional.

— Se fomenta democratizar la enseñanza y aumentar la participación de los diversos sectores sociales que integran las comunidades educativas.

— Ha sido intensificada la capacitación, actualización y Perfeccionamiento de los docentes en ejercicio.

— Las bibliotecas escolares están siendo acrecentadas y se atiende la formación de los bibliotecarios a través de cursos especiales.

En Educación Media:

— Finalidad principal: democratización de la educación. Incluye:

- Fortalecer la igualdad de oportunidades mediante la creación de establecimientos que respondan a la demanda de inscripción.
- Erradicar el analfabetismo y el semianalfabetismo.
- Impulsar la educación de adultos.
- Incorporar y retener al alumno en el sistema educativo.
- Articular los niveles primario, medio y superior.
- Hacer participativo el régimen interno de los distintos niveles.
- Vigorizar el funcionamiento de la comunidad educativa estimulando la mayor participación de sus integrantes.

Ley Nº 23.114/86 de Convocatoria al Congreso Pedagógico. Resolución Nº 2414/84 y Resolución Nº 2712/85 de supresión del examen de ingreso al nivel medio.

Resolución Nº 1936/85 de transformación progresiva de todos los establecimientos de nivel medio en unidades académicas que reciben población estudiantil de ambos sexos.

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 898/84 por el cual se autoriza la creación y funcionamiento de asociaciones estudiantiles en establecimientos de nivel medio.

Resolución Nº 536/84 y Resolución Nº 148/84, relacionada con la actualización y reordenamiento de los contenidos de la asignatura Educación Cívica en el nivel medio.

Resolución Nº 136/86 y Resolución Nº 655/86 que establecen un Nuevo Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para la enseñanza media.

Resolución Nº 1599/86 que aprueba la reglamentación para la creación y funcionamiento de Cooperativas Escolares integradas por alumnos en establecimientos de nivel medio.

Resolución Nº 2453/84 y Resolución Nº 1815/85 que actualizan el Régimen de Reincorporación de alumnos regulares de los establecimientos de nivel medio.

Resolución Nº 2329/85 que modifica la edad mínima para

ingresar al sistema de Bachillerato Libre para Adultos para la enseñanza media.

Resolución Nº 1056/84 que convoca para la realización de Talleres de Participación de la comunidad educativa.

De acuerdo con los lineamientos de la política educacional actual, la educación artística prioriza los siguientes aspectos:

- a) Educación permanente.
- b) Perfeccionamiento en servicio
- c) Uso de los recursos tecnológicos

Nuevas medidas legislativas sobre educación artística:

Se adaptó a la modalidad artística el nuevo régimen de evaluación y promoción vigente.

R.M. Nº 1815/85 ampliada por R.M. Nº 1231/86 que contempla la situación de alumnos que trabajan y cursan estudios en los establecimientos de la DINADEA. R.M. Nº 1043/86.

Nuevas orientaciones de la política Universitaria:

... "modelar una universidad nueva donde los signos distintivos fueran la democracia, la libertad, el respeto al prójimo, la contribución a la solución de los problemas que aquejan a nuestra sociedad, la apertura a todos los sectores sociales, la jerarquización de su enseñanza".

"Política Educacional en Marcha".

Nuevas medidas legislativas sobre educación Universitaria:

Desde el 10 de diciembre de 1983 hasta comienzos de 1986, para las Universidades Nacionales la gestión del área tuvo como objetivo prioritario la normalización de las mismas. Lográndose con el reordenamiento institucional la necesaria autonomía funcional con cogobierno. Reconociéndose la participación de docentes, estudiantes y egresados en el gobierno de las Universidades y Facultades.

A partir de este año —1986—, surgen las primeras acciones conjuntas de las universidades autónomas, con la adhesión al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), creado por Decreto Nº 2461/85, cuya misión es coordinar a las universidades entre sí y a ellas "con los diferentes niveles y jurisdiccio-

nes de la educación en la República Argentina, la cultura y los organismos de investigación científica y técnica".

Asimismo, dentro del marco de su autonomía, las Universidades Nacionales otorgan impulso al "Sistema Interuniversitario del Cuarto Nivel" (SICUN), creado por Decreto Nº 1967/85, para "organizar el nivel cuaternario, promover su desenvolvimiento en el más alto nivel académico, perfeccionando las actividades ya existentes e instrumentando nuevos programas de formación de disciplinas críticas para el desarrollo y modernización del país, en conexión directa con planes de investigación y tomando especialmente en cuenta las necesidades nacionales y regionales".

Lo expuesto se refiere a medidas coordinadas entre las universidades, debiéndose considerar también las que en forma particular se detallan a continuación:

- Reapertura de la Universidad Nacional de Luján.
- Restablecimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Reconocimiento de los Centros Estudiantiles, Federaciones Regionales y de la Federación Universitaria Argentina.
- Derogación del arancel Universitario.
- Suspensión de todos los concursos que estaban siendo sustanciados y derecho a la revisión total de los concursos realizados bajo el imperio de la Ley 22.207.
- Eliminación de todas las cláusulas discriminatorias y proscripivas de todo tipo, para la provisión de cargos docentes y no docentes.
- Reconocimiento a la participación en el gobierno de las respectivas universidades y facultades de los docentes, estudiantes y egresados.
- Se elaboraron en las Universidades Nacionales de acuerdo con el Decreto Nº 154/83, un importante número de disposiciones normativas indispensables para llegar a la autonomía, y que se refieren a temas tan esenciales como es el del régimen de concursos docentes.

- Modificaciones en los planes de estudio y sistema de ingreso directo a las universidades nacionales, respetando las distintas modalidades regionales en los términos y alcances de la Resolución Nº 2292 del 22-10-1984.

II.3. Desarrollo del sistema

(a) (b) (c) En función de las finalidades, metas y objetivos señalados en I.1. se ha producido:

- Ingreso irrestricto al nivel medio
- creación de establecimientos
- transferencias dentro de una modalidad a otra
- incremento de matrícula
- actualización y reordenación de contenidos
- reformulación de planes de estudio
- transformación de la clase en aula-taller
- introducción de nuevas metodologías
- organización de talleres de participación de la comunidad educativa
- aprobación y puesta en funcionamiento de un nuevo régimen de evaluación, calificación y promoción
- aprobación de la reglamentación de cooperativas escolares
- creación de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP)
- convocatoria al Congreso Pedagógico Nacional

El Plan Nacional de Alfabetización responde al problema de analfabetismo que padece el país. Es un proyecto político del gobierno democrático que apunta a la integración de todos los habitantes para lograr la unidad nacional.

El actual gobierno creó la CONAFEP mediante el Decreto Nº 2308/84 el 30 de julio de 1984.

El Plan tendrá una duración de 5 años. Se propone:

- Iniciar la erradicación total y definitiva del analfabetismo en el país.
- Completar la educación de los neo-alfabetizados mediante

estrategias de aprendizaje para la post-alfabetización y la Educación Permanente.

- Posibilitar un sistema permanente de la Educación de Adultos.

La iniciación del Plan de Alfabetización se llevó a cabo el 6-5-85 con la apertura de 100 centros alfabetizadores. Hay más de 6.000 centros en la actualidad y el proyecto de alcanzar la cifra de 10.000 a fines de 1986.

Congreso Pedagógico:

El Congreso Nacional, por Ley 23.114 ha sancionado la realización del Congreso Pedagógico, que tiene como objetivos fundamentales plantear los problemas con los que se enfrenta la educación argentina y analizar alternativas de solución, que faciliten así la función del gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva.

Esta convocatoria a todo el pueblo argentino significa una posibilidad de participación real y verdadera en el mejoramiento de la educación argentina al responder a esta amplia consulta que abarcará todo el país y en todos los sectores de su población.

Tiene una Comisión Organizadora Nacional y una Secretaría Técnico-administrativa.

El Congreso Pedagógico aparece como una iniciativa de envergadura, ya que el país entero es convocado a un debate sobre el futuro de su educación.

Significa un ejercicio democrático y una manera directa de concientizar a toda la población acerca del valor estratégico de la educación para el ingreso del nuevo siglo. La convocatoria obedece al concepto de que la educación no es patrimonio ni responsabilidad de los educadores sino del conjunto de los ciudadanos que establecen los referentes a partir de los cuales ellos mismos serán educados.

El Comité Organizador Nacional ha elaborado tres cartillas con datos básicos sobre el sistema referidas específicamente a los aspectos de extensión del mismo. Los aspectos cualitativos

serán tratados por el Consejo Asesor Nacional que está integrado por personalidades del área educativa de un modo plural, respetando la idoneidad y el pluralismo de orientaciones doctrinarias y la representatividad.

En el nivel primario:

- Creación de una escuela primaria de jornada completa para el personal del "Hospital Nacional Prof. A. Posadas", abierta a la comunidad. Acción conjunta con el Ministerio de Salud Pública y Acción Social. (Resolución Nº 391/85).
- Creación de un Jardín de Infantes con Jardín Maternal Anexo - Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad (Resolución Nº 1068/86).
- Creación de un Centro de Educación Agrícola en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (nivel primario) tendiente a posibilitar una salida laboral para los egresados de séptimo grado (convenio con la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria).
- Reestructuración del Servicio de Educación a Distancia (SEAD) por el que se brinda escolaridad primaria de primero a séptimo grados por correspondencia a los hijos de argentinos que por diversos motivos residen en el exterior. De esta manera además de promover los valores de la cultura nacional, favorece la incorporación de los alumnos a la enseñanza primaria común para que al regresar puedan reiniciar la escolaridad sin perder años ni rendir pruebas que normalmente les resultan dificultosas.
- Extensión del citado servicio a escuelas unitarias, rurales, plurigrado, domiciliarias y hospitalarias, que podrán utilizar los materiales de auto-formación.

Entre 1984 y 1986 la Dirección Nacional de Educación Especial registra los siguientes datos:

Matrícula:	1984	1985	1986
	4206	4218	4544
fue atendida por Nº de docentes:	1914	2066	1789

Matrícula del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial:	520	558	848
fue atendida por Nº de docentes:	79	70	143

En el lapso comprendido se incrementó el número de prestaciones en seis escuelas en Capital Federal y en el interior del país a requerimiento de las autoridades locales.

Se aprobó por Resolución Ministerial Nº 2205/85 la nueva tipificación y nomenclatura de los establecimientos de Educación Especial en la que consta el número de la escuela y el nombre del Patrono sin tener en cuenta la patología que atiende. En cuanto a la parte edilicia se trató de brindar el servicio educativo adecuando los edificios escolares a las necesidades que cada modalidad determina.

En el nivel medio:

- Proyecto DINEM/UNESCO/FNUFUID.

Experiencia piloto de orientación escolar con fines preventivos del uso indebido de drogas, tabaco y alcohol. Resolución Nº 452/82, 1904/82 y 493/85.

- En respuesta a la política educativa que establece el acceso directo a todos los niveles del sistema se eliminaron los exámenes de ingreso, garantizándose a todo el que se inscriba una vacante en el sistema educativo. Sólo se exige, como requisito, el certificado de terminación de los estudios primarios y el tener 12 años de edad. Resolución Nros. 2414/84 y 2712/85.
- Se aprobó la transformación progresiva de todos los establecimientos en mixtos (para alumnos de ambos sexos) adecuando la infraestructura edilicia. Resolución Nº 1986/1985.
- Se organizó el trabajo del aula en módulos horarios de 80 minutos destinados a una asignatura. Circular Nº 27/1985 - DINEM.
- Se promovió la transformación de la clase en "aula-taller"

introduciendo metodologías de trabajo predominantemente activas y participativas por parte del alumno. Circular Nº 87/85 - DINEM.

- Se organizaron talleres de participación de la Comunidad Educativa. Resolución Nº 1056/84. Circular Nº 73/84 - DINEM.
- Se autorizó la organización y funcionamiento de las asociaciones estudiantiles en el nivel medio. Decreto P.E.N. Nº 898/84.
- Se actualizaron y reordenaron los contenidos de Educación Cívica. Resolución Nº 536/84 y 148/84.
- Se aprobó y puso en funcionamiento un nuevo Régimen de evaluación, calificación y promoción. Resolución Nº 136/86 y 655/86.
- Se aprobó la reglamentación de Cooperativas Escolares. Resolución Nº 1599/86.
- Se introdujeron modificaciones en el régimen de reincorporaciones de alumnos regulares. Resolución Nº 2453/84 y 1815/85.
- Se estableció como edad mínima la de 18 años para ingresar al sistema del Bachillerato Libre para Adultos, modificando la norma anterior que fijaba una edad mínima de 21 años. Resolución Nº 2329/85.
- Se puso en funcionamiento el Proyecto ANDES de Informática en la enseñanza media. Elaborado por DINEM conjuntamente con el Proyecto Multinacional de Centros Regionales Multiplicadores y Enseñanza de las Ciencias de OEA. Circular Nº 77/86.

La nota más importante de cambio en lo que respecta a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior ha sido la separación según el nivel de estudios de que se trate. De esta manera la Dirección Nacional de Educación Media gobierna los establecimientos de este nivel, de carácter oficial, de las modalidades Bachillerato y Estudios comerciales

que, distribuidos por todo el país, son de jurisdicción nacional. De igual manera, la Dirección Nacional de Educación Superior (nuevo ente creado) asume el gobierno de los establecimientos de nivel terciario de carácter nacional, que no son de jurisdicción universitaria.

Evolución de la matrícula en la Enseñanza Técnica:

Año	Enseñanza técnica	Formación profesional
1984	235.300	31.014
1985	244.680	32.230
1986	255.700	37.300 (proyectado)

Desarrollo de la Educación formal y otros programas:

- La Telescuela Técnica ofrece apoyo televisivo para las clases de Física y de Informática.
- Se planifican y efectúan emisiones radiales sobre temas de interés general.
- Las residencias estudiantiles que funcionan vinculadas a 48 escuelas técnicas permiten el acceso al sistema, a estudiantes provenientes de zonas rurales, y atienden situaciones derivadas de conflictos familiares.
- Incremento de visitas y excursiones de estudio a empresas y organizaciones técnico-fabriles, así como concreción de convenios para pasantías de estudiantes en establecimientos de producción, donde son efectuadas prácticas y utilizadas tecnologías de avanzada.
- Ampliación y reparación de edificios.
- Comisiones de alumnos de escuelas técnicas viajan hasta escuelas primarias de zonas de frontera con el propósito de trabajar en la renovación y mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Las designaciones de cargos de Jefe de Departamento rentado facilitan las acciones de los diversos departamentos docentes.

- En el Plan Dual (Empresa-Escuela) hay incorporadas aproximadamente cien empresas. Los estudiantes que opten por este plan, al término del 3er. año del ciclo básico, concurren durante dos años en forma alternada tres días por semana a una empresa y dos días a la escuela. Al término del período reciben certificado de Auxiliar Técnico y pueden proseguir sus estudios para, al cabo de dos años, obtener Diploma de Técnico.
- Continúa la revisión y actualización de los planes y programas de estudio.
- Ha sido incrementada la enseñanza, y aplicación de informática y computación.
- Los gabinetes psicopedagógicos de las ENET prestan asesoramiento a los alumnos y a los docentes.
- Se incrementan las acciones de prevención del tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia.

Evolución de la enseñanza agropecuaria del nivel medio:

En 1984 había 18 escuelas en funcionamiento y en 1986 24, lo que implica un crecimiento del 33 %.

En lo que respecta a la educación no formal, el número de Centros de Educación Agrícola pasó de 28 a 32 con un 14 % de incremento, el número de cursos pasó de 92 en 1984 a 135 en 1985 con un aumento del 46 %, mientras la matrícula total pasó de 2.411 a 2.921, con un 21 % de aumento.

Por R.M. Nº 1887/85 se fijaron la cantidad de 5 horas de apoyo pedagógico para todas las Escuelas Agrotécnicas. El objeto es asegurar la adecuada asistencia del alumno en su pasaje del nivel primario al secundario que le permita superar las dificultades propias de tal transferencia.

— Creación del Comité Asesor de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

Por Dto. Nº 3431/84 se crea este Organismo que tiene por finalidad asesorar al Director Nacional de Educación Agrope-

cuaria en la formulación de proyectos, de planes y programas del área de su competencia.

Con ello se logró la participación de entidades representativas de los componentes de la comunidad agraria.

Se realizaron cursos de: Verificadores de Control Lechero-Aplicadores de Productos Agroquímicos-Cooperativismo Agrario. Se crearon Cooperativas Escolares y se concretaron Convenios con las Secretarías de Medio Ambiente y de Recursos Marítimos y Facultades de Agronomía (Buenos Aires) y Ciencias Agrarias (Lomas de Zamora).

Se reformularon los planes de estudio de nivel medio.

Siendo que los planes de estudio en vigencia —Ley 4121/66— que están adoptados en forma generalizada en todo el país y comprenden más del 75 % del sistema educativo de la modalidad lleva ya 20 años sin haber sido modificado, y que el mismo no responde a la evolución tecnológica de la empresa agropecuaria ni a un real sentido de regionalización, y que por su extensión mereció una crítica generalizada, y que las innovaciones de la Resolución Nº 31/83 aplicadas en 8 escuelas no cubren eficientemente las expectativas, con motivo de la realización del Seminario Taller Nacional para la revisión de los currícula de enseñanza agrícola de nivel medio realizado con el auspicio de UNESCO, se debatió, con la participación de 17 provincias, 10 universidades, y representantes de la enseñanza privada y las Instituciones Interesadas en este tema, tanto oficiales como privadas, determinándose objetivos generales y particulares de la modalidad, perfil del egresado y se delineó la estructura curricular de un nuevo Plan de estudios, trabajo éste realizado con el consenso de los participantes. Esta propuesta fue llevada a las Jornadas Nacionales de Educación Agropecuaria realizadas en Bell Ville (Córdoba) del 12 al 16 de mayo de 1985, donde recibieron la aprobación unánime de los participantes, encomendándose a la DNEA elaborar un Plan de Estudios con la participación del Comité

Asesor se preparó un proyecto del Plan que se elevó a la consideración de todas las provincias y los organismos oficiales y privados encontrándose en estos momentos en la etapa del análisis de las respuestas y su confección definitiva. Con esta herramienta se podrá encarar el Plan de actualización y modernización de la enseñanza técnica agropecuaria.

En el ámbito de la Educación Artística:

- Se crearon cinco institutos de nivel terciario y dos Centros Polivalentes.
- Se creó el profesorado de Educación Musical (nacional y superior).
- Se encuentra para su aprobación el Profesorado de Rítmica Musical (Método Dalcroze).

Educación Superior. Incremento de matrícula y divisiones:

Especialidades	Número de Divisiones			Incremento entre:	
	1984	1985	1986	1984/1985	1985/1986
D.I.N.E.S.	1.163	1.275	1.491	9,63	28,20
P.E.P.E.	116	134	190	15,51	63,79
P.E.P.	503	544	614	8,15	22,06
Prof. Secundario	531	575	661	8,28	24,48
Prof. Act. Práct.	8	9	11	12,50	37,50
Carreras No Docentes	5	12	45	140,00	800,00

Especialidades	Número de Divisiones			Incremento entre:	
	1984	1985	1986	1984/1985	1985/1986
D.I.N.E.S.	44.561	46.889	53.756	5,22	20,63
P.E.P.E.	5.208	6.232	7.695	19,66	47,75
P.E.P.	24.264	25.046	26.720	3,22	10,12
Prof. Secundario	14.610	14.826	17.323	1,48	18,57
Prof. Act. Práct.	271	301	402	11,07	48,34
Carreras No Docentes	208	384	1.616	84,62	676,92

En Educación Física, Deportes y Recreación.

Se acrecienta la incorporación de maestros especiales de Educación Física especialmente para "Jardín de Infantes" y se establecen dos horas curriculares semanales de educación física por grado. Resolución Ministerial Nº 871/83.

Se investiga y desarrolla un nuevo curriculum para la enseñanza primaria y lineamientos generales para la integración interáreas. Resolución Ministerial Nº 79/72.

Se incorporan Competencias Deportivas Intercolegiales Promocionales Masivas en todos los establecimientos de nivel medio del Ministerio.

Se efectúan en dos deportes y en tres categorías participando un total de 200.000 alumnos en 1985. Se repite en 1986.

Crecimiento cuantitativo:

— Creación del Centro Nacional de Educación Física Nº 28 de Chilecito - La Rioja con 785 alumnos. Resolución Ministerial Nº 292/85.

— Creación del Centro Nacional de Educación Física Nº 29 Salta con 400 alumnos. Resolución Ministerial Nº 292/85.

— El Centro Nacional de Educación Física Nº 10 amplió anexos en Galarza y Larroque - Entre Ríos.

Nivel Terciario:

— Creación del Instituto Nacional de Educación Física Nº 2 Capital Federal. R.M. Nº 919/85.

— Creación del Instituto Nacional de Educación Física de Avellaneda. Buenos Aires. R.M. Nº 917/85.

— El ingreso a los Institutos Nacionales de Educación Física se amplió de 942 alumnos en 1984 a 1683 alumnos en 1985 y a 4838 en 1986, es decir un 500 % de incremento.

Desde 1984 al '86 se desarrollaron 121 cursos de perfeccionamiento educativo con un promedio de 80 asistentes por curso. Atendieron nivel medio prioritariamente y además preprimario y primario.

Los cursos tienen alcance zonal, regional o nacional.

Innovaciones:

- Resolución Ministerial Nº 875/85 implanta en una división de 4º año en la Escuela Normal de Bell Ville - Córdoba el bachillerato con orientación en Deporte y Recreación.
- Plan de rehabilitación de alumnos con patologías respiratorias y posturales.

Se aplica en establecimientos de Capital Federal y Gran Buenos Aires como primera etapa. Resoluciones Ministeriales Nros. 1768/85 y 2316/85.

En el ámbito de la tecnología educativa se realizaron los videos educativos: "Ciclo Constitución Nacional"; "Ciclo de Orientación Pre-universitaria"; "Educación primaria"; "Técnicas de trabajo intelectual"; "Campaña Comunitaria de Educación Cívica y ciclo de apoyo a la enseñanza media"; "Ciclo orientación al estudiante"; "Ciclos de apoyo a los cursos de recuperación para 1er. año"; "Ciclo de educación superior. UBA/XXI"; "Apoyo al Plan de Alfabetización".

Se realizaron además dos Talleres (con técnicas de video); dos Cursos/taller sobre: "Tecnología educativa y diseño de instrucción" y "Televisión educativa"; un Encuentro Nacional sobre Tecnología Educativa.

En el Centro de Documentación e Información Educativa se llevan a cabo reuniones del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE); la IV Reunión Nacional y 9 reuniones del Comité Asesor. Se inició la edición de Boletines y otras publicaciones.

Ámbito de la Enseñanza Privada. Experiencias aprobadas:

Nivel primario especial:

- Educación especial con aprendizaje laboral para discapacitados mentales leves, moderados altos y bajos (R.M. número 1987/83).
- Educación especial para niños y adolescentes psicóticos (R.M. Nº 696/84).

ESTADÍSTICAS

TOTALES GENERALES

Establecimientos, Alumnos y Docentes - Cifras Provisionales - Año 1985

NIVEL	TOTAL GENERAL				REBIRÉN																					
					OFICIAL																					
	TOTAL				NACIONAL				PROVINCIAL				MUNICIPAL													
					Alumnos		Docentes		Alumnos		Docentes		Alumnos		Docentes		Alumnos		Docentes							
Nº de Establecimientos	Total		Varones		Nº de Establecimientos	Total		Varones		Nº de Establecimientos	Total		Varones		Nº de Establecimientos	Total		Varones								
	TOTALES	45138	9521157	4197891		609237	144019	25499	6515278		3326743	458922	107861	5725		1585172	834791	140614	41508	28810	4643584	2252691	298432	44188	964	264852
EDUCACION																										
PRE-PRIMARIA	8015	692259	344120	36287	170	5754	477042	241774	24770	85	161	18122	8994	1066	14	5287	604286	205648	28265	48	236	52634	27712	3499		
PRIMARIA	26375	4811736	2452458	254970	21466	23904	3946664	2045306	214580	18826	2766	124987	62258	9457	1628	20534	2631958	1880776	190422	15695	604	189721	102272	14761	11	
Común	28780	4589291	2321064	229715	17582	18474	3734186	1919218	191299	15218	280	90011	42271	5012	435	17801	2464213	1779876	173822	13481	473	179962	97168	13265	1	
Adultos	4789	156054	92224	10661	2566	4758	153763	92198	10464	2494	2814	30590	17382	2974	1052	2125	117099	71928	6958	1259	109	6274	2870	532		
Escuela para Adultos	1272	97580	62049	6543	1857	1236	92637	61159	6371	1887	162	7839	4748	406	537	1008	83348	52051	5311	1098	46	5288	2360	484		
Centros de Alfabetización ..	2517	58474	31175	4118	709	3514	58304	31031	4093	487	2354	23551	10634	2368	815	1117	33759	19887	1647	161	43	994	810	78		
Especial	786	66391	38178	14594	1368	688	58517	32881	12817	1114	88	4386	2605	1471	141	688	8846	38962	10442	935	22	3485	2234	984		
MEDIA	5405	1483528	823382	220003	76171	3886	1190538	677659	156115	58051	1529	755860	412788	88299	35342	1552	432673	213229	67466	22524	5	2385	1632	250		
Ciclo Básico-Bachilleratos ...	2296	719510	273411	93675	24283	1314	503399	210467	66863	18543	450	247588	91748	26702	3583	863	255325	118841	48892	12959	1	486	178	69		
Comercial	1905	564889	237481	66723	18934	860	335061	144087	37003	11032	535	243195	105210	24260	7286	325	91866	28877	12773	3746	-	-	-	-		
Técnica	984	267026	288275	52295	29841	741	327707	259399	47011	26290	484	255553	208449	35795	21752	255	70399	46265	10979	6378	2	1858	1248	327		
Agrupatoria	222	28515	21578	6207	2819	149	20814	15397	4701	1982	48	7703	6256	1294	593	100	12928	8950	3369	1367	1	191	191	38		
Asistencial	65	8965	1371	792	239	14	2256	604	329	74	4	403	116	110	29	7	1788	470	213	43	1	73	18	4		
Varios	13	1687	1266	211	135	8	1381	1145	178	138	6	1118	1009	138	99	2	183	136	48	31	-	-	-	-		
SUPERIOR	1374	846145	401509	70699	38885	884	789524	346327	46389	25433	844	642581	332801	26950	22615	254	65280	13249	9389	2797	6	713	177	88		
Universitaria	482	664288	361691	66028	29816	298	587657	320625	38121	20581	292	585707	319657	29745	30287	6	1988	978	376	264	-	-	-	-		
No Universitaria	912	181945	39818	24671	8189	906	121867	25662	16268	4882	252	57874	13144	7205	2328	248	63280	12371	9013	2533	6	718	177	88		
ARTISTICA	1056	116529	138899	10090	2754	248	73964	21906	8119	2389	181	22388	6158	3622	1043	131	43884	13614	3888	1853	16	7708	2142	617		
Nivel Elemental	-	16212	5298	-	-	-	16638	5243	-	-	-	6148	1894	-	-	-	8482	2977	-	-	-	-	941	445	-	
Nivel Medio	-	22538	6845	-	-	-	38869	6177	-	-	-	19046	2956	-	-	-	8968	3483	-	-	-	-	1855	488	-	
Nivel Superior	-	6332	1498	-	-	-	2242	1222	-	-	-	3501	843	-	-	-	1515	321	-	-	-	-	206	88	-	
Parasistémica	-	71912	26774	-	-	-	32282	9314	-	-	-	2485	545	-	-	-	24919	7813	-	-	-	-	4578	983	-	
PARASISTEMÁTICA	3885	369968	138623	17288	9453	1783	117544	43771	8949	3187	624	28542	11888	1288	866	982	83523	26648	7818	2879	97	13478	5326	889		
Cursos de materias Prácticas ..	1818	139424	49668	10352	3687	1783	117544	43771	8949	3187	624	28542	11888	1288	866	982	83523	26648	7818	2879	97	13478	5326	889		
Académicos Particulares Libres ..	1187	238544	88485	6936	1866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

NOTAS: En Educación Medio y Superior, los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesores".

TIEMPO DEL PUEBLO: La información de los establecimientos de dependencia territorial figuran en NACIONAL.

Registro Provincial no consignó en Ciclo Básico-Bachilleratos.

- * Educación de niños hipoacúsicos (R.M. Nº 600/84).

Nivel medio:

- * Operarios armadores y reparadores de equipos electrónicos (R.M. Nº 43/85).
- * Ciclo Superior de Computación (R.M. Nº 1000/85).
- * Ciclo Superior en Construcciones (Act. 13.785/85) en trámite.
- * Perito Mercantil con Orientación en Computación (R.M. Nº 697/84).
- * Formación profesional de adolescentes como ayudantes de plantas matrices y moldeo plástico (R.M. Nº 1712/85).
- * Bachillerato Especializado en Computación (R.M. Nº 22/1985).
- * Operarios en mantenimiento de edificios (Act. Nº 1428/85) en trámite.
- * Bachillerato Técnico Agrario y Químico (R.M. Nº 2856/1985).

Nivel terciario docente:

- * Formación de Técnicos en Conducción Educativa (R.M. Nº 398/85).
- * Formación de Profesores de Castellano y Literatura (R.M. Nº 669/84).
- * Profesorado en Bibliotecología (R.M. Nº 2867/84).
- * Formación de Profesores de Computación y Matemática (R.M. Nº 388/83).

Nivel terciario técnico:

- * Formación del Técnico Superior en Comercio Exterior (R.M. Nº 405/83).
- * Formación del Técnico Superior en Publicidad (R.M. número 704/83).
- * Formación del Técnico Superior en Comercialización (R.M. Nº 704/83).
- * Formación del Técnico Superior en Administración Hotelera (R.M. Nº 376/84).

REPÚBLICA ARGENTINA — Años 1984-1985

Establecimientos, Alumnos y Docentes, según régimen — Cifras Provisionales

	Establecimientos		Alumnos		Docentes	
	1984	1985	1984	1985	1984	1985
	R E G I M E N					
TOTALES	41.512	45.130	7.956.682	8.521.157	570.362	609.337
OFICIAL	32.125	35.499	6.034.006	6.515.278	425.058	458.922
NACIONAL	3.165	5.725	1.328.958	1.585.172	127.815	140.614
PROVINCIAL	28.108	28.810	4.456.069	4.663.554	284.141	298.432
MUNICIPAL	852	964	248.979	266.552	13.102	19.876
PRIVADO	9.387	9.631	1.922.676	2.005.879	145.304	150.415

II.4. *Investigación Educativa*

Distintos organismos del Ministerio de Educación y Justicia encaran proyectos de investigación referidos a:

La CONAFEP está confeccionando un Atlas Lingüístico y antropológico de la República Argentina que constituye un paso importante para el rescate de culturas en extinción y para la revaloración de las culturas regionales. Para consignar y recoger modismos de cada comunidad se ha dispuesto en las Cartillas de Lengua y Escritura hojas en blanco, donde los adultos escriben palabras y modismos de su universo vocabular.

En la Dirección Nacional de Educación Especial se llevan a cabo los siguientes proyectos de investigación:

- Análisis lingüístico de la lengua de señas usada por la comunidad argentina de sordos.
- Activación de recursos comunitarios para la detección, prevención y atención de la discapacidad en zonas desfavorecidas y marginales.
- Investigación sobre niños sobredotados y talentosos.
- Utilización de la informática y computación en la Educación Especial.

El Consejo Nacional de Educación Técnica:

- Análisis ocupacionales.
- Equipamientos básicos y especiales.

En la Dirección Nacional de Educación Artística:

- Se encuentra en estudio la compatibilización de los sistemas educativos de los países americanos y europeos, con el fin de concretar un banco de datos.

La Dirección Nacional de Educación Superior ejecuta:

- “Propuestas de alternativas y evaluación de estrategias para mejorar la calificación de los integrantes del subsistema de supervisión”.
- “Educación para la mujer que vive en la comunidad rural o en poblaciones de escasa densidad demográfica”.
- “Confrontación entre los perfiles del logro de aprendizaje

de los alumnos en el nivel primario y los perfiles exigidos en el ciclo medio".

(Convenio con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.)

La Dirección Nacional de Programación Educativa (Secretaría de Educación) ha encarado las siguientes investigaciones, estudios y diagnósticos:

- "Población que completó los niveles primario, medio y superior. Tasas de escolarización".
 - "Caracterización del nivel primario".
 - "Las disparidades regionales en el nivel preprimario".
 - "Educación especial".
 - "Análisis comparativo de los reglamentos de los establecimientos de nivel medio dependientes de organismos nacionales".
 - "Análisis comparativo de los reglamentos orgánicos de los establecimientos de nivel terciario dependientes de organismos nacionales".
 - "Situación de la investigación educativa 1983-1985".
- La investigación en Educación Física, Deportes y Recreación:
- "Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física" en el que participan todos los alumnos de nivel medio de los establecimientos del Ministerio (1981-1985).
 - "Programa de entrenamiento de las cualidades físicas" (integrado por ejercitaciones y actividades).
 - "Evaluación de la habilidad motora", estudio (1985-1986).
 - Estudio de la aplicación de la "unidad aprendizaje" en educación física.

No se incluyen las investigaciones encaradas por las Universidades por no existir un relevamiento de datos que presente el amplísimo espectro que se presenta en las mismas.

II. *Problemas y Dificultades*

Al asumir el actual Gobierno Nacional se encontró con numerosos problemas que dificultan la puesta en marcha y segui-

miento de las diversas innovaciones que se propone implementar en el sistema.

Entre esos problemas merecen mencionarse:

- El estado de desarticulación que presentan las partes constitutivas del Sistema.
 - La ausencia de objetivos generales derivados de una formulación política educativa y de una estrategia totalizadora.
 - La necesidad de una transformación de las burocracias institucionales.
 - Un sistema educativo dirigido principalmente a un estrato social privilegiado.
- La Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente señala que:
- La difusión del Plan en los medios masivos de comunicación social resulta aún insuficiente.
 - La asistencia de los adultos decae en los centros ubicados en las regiones de climas rigurosos.
- El Consejo Nacional de Educación Técnica anota que:
- Las restricciones presupuestarias hicieron necesario disminuir el ritmo de las planificaciones conducentes a resolver situaciones referidas a construcciones y ampliaciones de edificios, provisión de equipamientos, así como de las acciones para actualizar y perfeccionar a docentes, directivos y supervisores.
 - También anota que se debió afrontar a un gran aumento de matrícula.

Para la enumeración de los problemas para el área universitaria hay que distinguir necesariamente dos etapas: la 1ra. etapa: o del proceso de normalización universitaria y la 2da. etapa: de las universidades normalizadas institucionalmente. Los principales problemas del proceso de normalización universitaria son de orden político y económico, fundamentalmente.

En el orden político se puede mencionar las dificultades para llevar adelante un proceso de democratización en todos los órdenes y estamentos con el consiguiente cúmulo de tomas referidas a la aprobación de las normas que regularían dicho proceso.

Desde el punto de vista económico las mayores dificultades se presentan en la necesidad de contar con los fondos necesarios para llevar a cabo los concursos docentes universitarios en cada universidad a fin de crear las condiciones requeridas para que el claustro docente pudiera designar sus representantes para el gobierno universitario y cumplir asimismo con uno de los postulados de la política educativa universitaria cual es la periodicidad de la cátedra y su obtención por vía de concurso.

Asimismo es destacable mencionar las necesidades de mantenimiento y crecimiento de infraestructura y equipamiento. En la 2da. etapa, ya normalizadas las universidades y desde el punto de vista institucional, y sin que desaparezcan los problemas de tipo económico que afectan a la Nación toda, se puede vislumbrar que la naturaleza de los problemas será otra, pudiendo mencionarse la actividad del Ministerio en cuanto a cumplir la función que le compete por ley de fijar los títulos universitarios y las incumbencias profesionales que las universidades nacionales le someten a su aprobación. Necesaria para la profusión de títulos universitarios de establecimientos nacionales y privados sin reglamentación en cuya tarea se encuentra abocada actualmente la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios mediante la reforma de la Resolución 1560/80 que fija las incumbencias generales de los títulos universitarios.

IV. *Cooperación Internacional*

- Proyecto Especial OEA/097 "Regionalización educativa":
Objetivo: Apoyar las acciones de regionalización educativa en el país, como estrategia de la planificación sectorial.

Proyecto especial OEA sobre "Fortalecimiento de las unidades provinciales de planificación de la educación".

Este Proyecto, aprobado recientemente, se realiza en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones y está en etapa de elaboración de su Plan de Operaciones.

— Asistencia Técnica:

Objetivo: Apoyar la acción de las unidades de planificación de la educación de las provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como la capacitación de su personal.

— Glosario técnico en el área de la planificación de la educación.

Objetivo: Unificar la terminología técnica entre los especialistas y las oficinas de planificación de la educación del país.

En el nivel pre-primario y primario:

- "Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Retención Escolar en el Nivel Básico en América Latina" (PREBAL).

Los objetivos generales de este Proyecto son los siguientes:

- Apoyar y promover el desarrollo de experiencias que permitan la integración del Sistema Educativo en los niveles inicial y básico con las necesidades y particularidades culturales de zonas y comunidades de nuestro país y la región.
- Reactualización del Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre el SEAD.
- Participación de la DINEPP en el Grupo de Trabajo constituido por Resolución Nº 57 —SE— del 1º de julio de 1985 para tratar el tema de reválida de estudios y reconocimiento académico de títulos profesionales entre Argentina y otros países. También lo hace la Dirección Nacional de Educación Especial, la que, por otra parte, ha iniciado gestiones tendientes al logro de la Coopc-

ración Internacional para diferentes acciones relativas a la educación especial.

Por su parte, la CONAFEP lleva adelante los:

— Proyecto Regional de Educación de Adultos y Alfabetización (PREDAL)-OEA.

— Proyecto Educación - Producción en Areas Urbanas (EPRUM)-OEA.

Con la UNESCO realización de Seminarios-Taller.

En Educación Artística:

— Compilación de bibliografía sobre "Educación Artística y Creatividad" (1980-85) para la Oficina Internacional de la UNESCO.

— Participación en el Seminario Nacional de la Formación Docente y Capacitación en Servicio en el Marco de Regionalización Educativa (Proyecto Especial OEA).

— Seminario-Taller y Jornada de integración de la biblioteca escolar al curriculum (Proyecto Multinacional de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos con participación de OEA, Costa Rica, ICASE (Panamá).

En la Subsecretaría de Conducción Educativa del Ministerio de Educación y Justicia:

— Con UNESCO:

* Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe.

— Con la OEA:

* Especial Multinacional para Zonas Limitrofes y Marginales.

* Especial de Regionalización Educativa.

— Con OEA y las Direcciones Nacionales de Educación dependientes de esta Subsecretaría como instituciones ejecutoras:

* Multinacional para el mejoramiento de la retención escolar en el nivel básico en América Latina.

* Multinacional de Centros Regionales Multiplicadores y Enseñanza de las Ciencias.

* Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional.

* Multinacional de Investigación Educativa.

— Con OEI:

* Trámite de reingreso al organismo. Asistencia Técnica a Proyectos Nacionales.

V. *Seguimiento de las Recomendaciones de la CIE Recomendación N° 73:*

Se han observado los contenidos de la Recomendación en los diferentes organismos del Sistema. Basta repasar la información remitida en las respuestas al Cuestionario ED/BIE/CONFINTED/40/Q/85 en lo que se refiere a los aspectos contemplados por el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Dirección Nacional de Educación Media, la Dirección Nacional de Educación Artística y del Adulto, la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y la Dirección Nacional de Educación Superior.

En el presente documento se debe tomar referencia de los puntos:

— Educación Preprimaria y Primaria (punto IV).

— Educación Especial (punto IV).

— Puesta en marcha del Proyecto Educación-Producción en áreas urbanas (EPRUN) por la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP).

— Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) - Proyectos de investigación referidos a Análisis Ocupacionales.

— Dirección Nacional de Educación Superior (Proyecto Multinacional de Investigación Educativa). Una de sus líneas de trabajo es la educación para la mujer que vive

en la comunidad rural o en poblaciones de escasa densidad demográfica (IV).

- Creación de un Centro de Educación Agrícola (Convenio con la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria) tendiente a posibilitar una salida laboral para los egresados de 7mo. grado (IV).
- Respuestas en II.3. del CONET y la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
- Respuestas de SNEP en II.3. y de Educación Física, Deportes y Recreación (II.3.).

Recomendación N° 74:

La Recomendación ha sido tenida en cuenta y existen numerosas citas dentro de este informe que lo demuestran. Ver en particular:

- Respuestas en II.3. de CONAFEP; Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria y Educación Especial.
- Respuestas de la Dirección de Programación Educativa: "Estudio sobre caracterización del nivel primario. Análisis de la asignación de recursos humanos y físicos en el sistema educativo y los resultados de la acción educacional, a través del rendimiento escolar, relacionándolos con variables socio-demográficas" (punto IV).
- Particularmente la Dirección Nacional de Educación Especial señala:

"La ampliación de sus prestaciones, la fundamentación técnica y científica de sus currículos, la capacitación y perfeccionamiento docente, la preocupación por los Gabinetes Materno Infantil, Jardín de Infantes, Primaria Especial e integración de los discapacitados en las escuelas primarias comunes y de niños con Síndrome de Down en las escuelas de discapacitados mentales, son algunos indicadores de la tarea realizada.

"Las investigaciones en marcha sobre la lengua, de señas de las comunidades sordas argentinas, la formación de agentes

comunitarios para la atención de discapacitados en zonas donde no existen recursos permanentes de salud y educación, la Investigación sobre niños talentosos y la aplicación de la informática y la computación en la Educación Especial completan el cuadro".

VI. *Referencias Documentales*

- Ley 1420; centenario de su promulgación.
- La Regionalización Educativa en la República Argentina, región nordeste.
- Mensajes pronunciados por el Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, y por el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Dr. Carlos R. S. Alconada Aramburú, con motivo de la iniciación del ciclo lectivo 1984.
- Proyecto principal de Educación para América Latina y el Caribe —documento nacional—.
- Proyecto principal de Educación para América Latina y el Caribe —Talleres Nacionales—.
- Política educacional en marcha.
- Boletín Bibliográfico Nros. 23 y 24.
- Boletines de Legislación Educativa Argentina.
- Guía de carreras 1985-1986, universidades nacionales.
- Carreras de Nivel Medio, ingreso 1986.
- Carreras de Nivel Superior, no universitario - ingreso 1986.
- Plan Nacional de Alfabetización: Resolución N° 3022.
- Relevamiento de unidades y servicios de información educativa.
- Cartilla de unidad nacional; plan nacional de alfabetización funcional y educación permanente: Matemática, Lengua.
- Manual de instrucciones para el alfabetizador: plan nacional de alfabetización funcional y educación permanente.
- Proyecto de creación de un sistema nacional cooperativo

de información y documentación científico-tecnológico - SIDCYT.

- Estadísticas de la Educación.
- La organización del proceso educativo y el régimen de evaluación, calificación y promoción —documento introductorio—.
- Régimen de evaluación, calificación y promoción - Resoluciones Ministeriales Nros. 136/86 y 655/86.
- Boletín Informativo N° 1: Informe Jornadas de Reflexión sobre Escuelas de Personal Unico. Enero 1986.
- Boletín Informativo N° 2: Intervinculación de Servicios Escolares en Zonas de Alta Dispersión Demográfica. Provincia de Salta. República Argentina. Marzo 1986.
- Boletines de la D.I.N.E.E.S. Nros.: 6, 7, 8 y 8 bis - Difusión de Actividades y Prestaciones de la Dirección Nacional de Educación Especial.
- Fisiopatología y reeducación de la deglución atípica - 1986.
- Folletos varios.
- Reactualización de los módulos de Perfeccionamiento docente a distancia - Ceguera 1 y Ceguera 2 - 1986.
- Atlas de la Cultura Tradicional Argentina para la Escuela.
- Congreso Pedagógico - Materiales de información básica (10 cuadernillos).
- Congreso Pedagógico - Materiales para la participación (2 cuadernillos).
- Discurso de apertura del Congreso Pedagógico pronunciado por el Sr. Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín - Abril de 1986.
- Congreso Pedagógico. Documentos de apoyo para las Comisiones Organizadoras y Locales, Asambleas Pedagógicas de Base y Juntas Promotoras.
- Congreso Pedagógico y Reforma Educativa. Dr. Francisco Dellich.